



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-15265573-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LOMAS DE ZAMORA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2019-15265573-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN INDUSTRIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 157/18.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-15716051-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-15716897-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN INDUSTRIAL

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO -PRIMER CUATRIMESTRE

MEDIOS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA I	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
INTRODUCCIÓN AL ÁMBITO DE DESEMPEÑO PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
CALIDAD I	Bimestral	4	32	Presencial	
INGLÉS	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

PRIMER AÑO -SEGUNDO CUATRIMESTRE

MEDIOS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA II	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO I	Bimestral	4	32	Presencial	
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
ECONOMÍA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE I	Bimestral	4	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO -PRIMER CUATRIMESTRE

MATEMÁTICA	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA	Bimestral	4	32	Presencial	
LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
SOCIOLOGÍA ORGANIZACIONAL	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO -SEGUNDO CUATRIMESTRE

FÍSICA	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

TERCER AÑO -PRIMER CUATRIMESTRE

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO II	Bimestral	4	32	Presencial	
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
CALIDAD II	Bimestral	4	32	Presencial	
ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES	Cuatrimestral	8	128	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
OTROS REQUISITOS					
PRÁCTICA DE ACTIVIDAD LABORAL	---	0	150	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN INDUSTRIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1622 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-15265573- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNLZ-- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
GESTIÓN INDUSTRIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN INDUSTRIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, FACULTAD DE INGENIERÍA

1- Colaborar en la planificación y organización, con herramientas de mejora continua e innovación, de plantas industriales y plantas de transformación de recursos naturales de bienes industrializados y servicios.

2- Colaborar en la gestión del medio ambiente y en los aspectos relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo.

3- Asistir en la determinación de la calidad y cantidad de los recursos humanos para la implementación y funcionamiento del conjunto de las operaciones necesarias para la producción de bienes industrializados, evaluar su desempeño y establecer los requerimientos para su capacitación.

4- Asistir en la confección de planos de layout, máquinas, dispositivos y equipos, en formatos de conjunto y detalles, utilizando herramientas informáticas de dibujo.

5- Participar en el diseño de productos en lo relativo a la determinación de la factibilidad de su elaboración industrial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-15265573- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNLZ-- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
GESTIÓN INDUSTRIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.